

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 25 JUL 2018

Nº 0340

Expediente Nº 14.295/18

VISTO la nota Nº 211/18, mediante la cual el Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para que cumpla funciones en la cátedra de "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación también eleva el detalle de la duración, carga horaria, tutor y actividades a realizar.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en la cátedra de "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

Período de Publicidad : Del 28 de julio al 02 de agosto de 2.018

Período de Inscripción : Del 03 al 07 de agosto de 2.018

Cierre de Inscripción : 07 de agosto de 2.018, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 08 de agosto de 2.018, a horas 10:00

• Requisitos de Inscripción:

- Ser alumno regular avanzado de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, con al



Nº 0340

Expediente Nº 14.295/18

menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.

- Tener aprobada la asignatura “Mecánica” de Ingeniería Electromecánica.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular y su curriculum vitae y toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar doce (12) meses. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo: \$ 3500 (Pesos Tres Mil Quinientos) por mes.
- Plan de Trabajo a desarrollar por el estudiante seleccionado:
 - Deberá perfeccionarse en el análisis de vibraciones, aislamiento de las mismas y elementos viscoelásticos.
 - Deberá obtener nociones básicas de amortiguamiento no lineal.
 - Realizará tareas de soporte a las clases, ayudando en la preparación, readecuación y evolución de elementos didácticos audiovisuales, tales como búsqueda de material audiovisual, realización de gráficos ofimáticos, etc.



Nº 0340

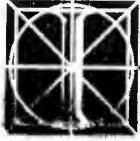
Expediente Nº 14.295/18

- Deberá adquirir el conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra, y su forma de trabajo.
- Deberá asistir a las reuniones de Cátedra.
- Brindará colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra, tales como impresión de material, archivo de exámenes y trabajos prácticos, etc.
- Encargarse de realizar una atención personalizada para entrega y recepción de material de y hacia los alumnos inscriptos en la asignatura.
- Mantener actualizados los datos estadísticos de la cantidad de ingresantes y recursantes de la asignatura.
- Mantener actualizados los datos estadísticos del análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos en la asignatura.
- Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.

- Tutor: Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.295/18

de esta Universidad)

ARTICULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

- TITULARES: - Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO
- Dra. Analía Irma ROMERO
- Dr. Marcelo Alejandro VALDÉZ

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente a todos los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **0340** - D - **2018**

Dra. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa